

cedido su Divina Magestad, como consta de lo dicho: y en orden a este intento aver pedido el habito de su Madre Santa Clara para la hora de su muerte: averlo puesto la Enfermera en la cama de la sierva de Dios, compeliada de mocion superior; teniendo orden expresa de hazer lo contrario: no aver dado muestras a las preguntas de el Padre Comendador, como deponen debaxo de juramento las Religiosas, que la assistian, como consta, y se puede ver en las informaciones mencionadas: es clara, y cierta deducion: que siendo testigos de vista, e interesadas, demuestran la verdad de el suceso, y juntamente con la fé del juramento, y demás motivos, que dexamos apuntados, se desvanece totalmente q la V. Madre Maria de la Antigua murió Religiosa Professa de Nuestra Señora de la Merced.

Y en el punto especial, que estando enagenada, respondió inclinando la cabeza a las preguntas, que el Padre Comendador le hizo, que si queria professar? Fuera de ser esta pretension contra la deposicion de las Religiosas, que testifican de el hecho; es tambien contra la naturaleza de el rapto, en que confiesan, murió la V. Madre. Porque en este genero de raptos solamente tienen vfo las facultades interiores; y las de los sentidos están entonces abstraídas de su exercicio, sino es, que se recurre a milagro; ó a que no era el rapto perfecto, y ni lo vno, ni lo otro, es ajustado a la verdad. Lo primero, no: porque los presentes no lo vieron, ni en este particular hablaron los testigos, y lo que entonces no sucedió, ni se imaginó, no será razon pensarlo aora, ni menos dezirlo de pues de sesenta años de la muerte de la V. Madre. Ni lo segundo se puede dezir: porq no han de querer los muy Reuerendos Padres confessar, siendo, como son, tan mysticos, que vn rapto tan singular, y que suponía el amor de la sierva de Dios Maria de la Antigua en el apice de su mayor perfeccion, pues fue bastante a quitarle la vida, fuese con algun vfo de los sentidos exteriores; quando en los ordinarios, y que no llegan a la intencion de el singularissimo q tuvo la V. M. carecen totalmente de el exercicio de las facultades exteriores.

Vivió la V. Madre Maria de la Antigua cinquenta años, y diez meses. En el siglo treze años, y medio. En el Convento de Santa Clara de la Uilla de Marchena donde tomó el habito, y professó, treinta y siete años, y algunos dias. En el Convento de la Immaculada Concepcion de Religiosas Mercenarias de la Villa de Lora, dos meses, y veinte dias: computando en este pequeño numero el tiempo, que gastó en el camino, y estuvo en casa de Don Diego Marmolejo en Lora, mientras se dispuso la entrada en el Convento.

Porque fuera de los moriuos, que se han insinuado, con mas razon, y fundamento se pueden dezir (reduciendo este suceso a Misterio como algunos, han discurrido) fue aquella mudança de la U. Madre vn deposito, que Nuestro Señor quiso hazer: porque como se avia ya llegado el tiempo, en que tenia determinado llevarla a gozar del premio de sus trabajos, no quiso quedasse su Venerable Cuerpo en el Convento, adonde tanto la exercitaron; depositandolo en el Religiosissimo de Lora, adonde (y en el de Sevilla de San Joseph de Religiosos Mercenarios Descalços) estuvo, hasta que se fabricó en Marchena el Reformado, que la sierva de Dios profetizó, como consta de estos Escritos, adonde lo trasladaron despues de muchos años de su dichosa muerte, y descansó entre sus hermanas. Remitiendo a la Historia vna circunstancia bien singular, que asegura la verdad de este sentir.

## PARTE SEGUNDA.

### OFIZIO PRACTICO, Y DOCTRINAL DELAS

Revelaciones, y doctrina, que contienen estos Escritos.

**P**ara llenar el assumpto de esta segunda parte introductoria, podia valerme de diferentes motivos, y consideraciones, que hiziesen evidencia moral, assi de la virtud, que tan sanada tiene la V. Madre Maria de la Antigua en la opinion comun; como de la seguridad de la doctrina, que contienen estos Escritos; y del tesoro Celestial, que en ellos nos dexó la Escritora para comun vtilidad de las almas.

Mas omitiendo, por justas causas, tantos, y tan singulares medios, como la necesidad, y dificultad de la materia, por ser grauissima, ha descubierto, y la piedad, erudicion, y estudio de antiguos, y modernos Escritores ha dexado en los libros para luz, y enseñanza de camino tan arduo: solamente me valdré para el juicio practico doctrinal, y historial, que pretendo en esta segunda parte, de los cinco medios, ó señales, que el Cardenal Torquemada trae en el Prologo, que hizo a las revelaciones de Santa Brigida, cuyo examen, y aprobacion le avia cometido la Iglesia: procuraré fundar en ellas con

la

la brevedad posible, todo lo que puede conducir a serenar los escrúpulos, que estas materias fueleñ ofrecer, a los que dudan; ó por fugection de la ignorancia, que son faciles de curar, si son humildes; ó por la niebla, que levanta la presuncion de otros, que regularmente son incurables, porque contra el consejo del Apostol, ni ay doctrina, q no menosprecien, ni espíritu, q no quiera suprimir, y apagar.

No es mi intento coacervar preseruativos para curar este genero de entendimientos: porque sería trabajo sin fruto; y diuertir a los piadosos, y bien instruidos del principal fin, que es la letura de estos Escritos. En ellos (sino me engaño) los vnos hallarán medios muy proporcionados, para sossegarfe en las dudas, y vencer las dificultades, que se les ofrecieren: y mediante la Divina gracia, que en cierto estã incluyda en su doctrina, han de quedar todos muy amantes de la Escritura, y de sus Escritos, como les ha sucedido a los que han gozado de la dicha de leerlos.

La primera señal, por donde el doctissimo Cardenal distingue las reuelaciones verdaderas de las ilusorias, es: Quando aviendo precedido el examen conveniente, la tienen por segura, y de buen espíritu varones doctos, y experimentados en el gouerno de las almas. La segunda, por los efectos, que causan en el alma, que la recibe: creciendo el paciente en el amor de Dios, en la deuocion, y humildad, y buscando solamente en ellas la mayor honra, y gloria de su Divina Magestad. La tercera, por parte de la verdad, que con tiene la materia de las reuelaciones. La quarta, por la conformidad, que tienen con la Sagrada Escritura, y con la doctrina de los Padres. La quinta, por el credito, y opinion de virtud, y santidad, que tiene la persona, a quien se hizieron. Estas son las señales mas comunes, y comprehensivas de otros medios, que se hallan los Doctores, para distinguir las reuelaciones, que son de Dios, de las que proceden de espíritu ilusorio, ó por impressio del demonio. Por ellas discurriré en comun, ajustandolas a las que tuvo la venerable Madre; y fueron las canales, por donde Nuestro Señor le comunicó las aguas cristalinas de la doctrina celestial de estos Escritos.

La primera señal es muy conforme a las reglas comunes de la Sagrada Escritura, y de la prudencia Christiana; porque como dize el Santo Job: *En el consejo de los antiguos, a quien la doctrina, y experiencia hizo venerables, se halla el acierto, y segura directio de nuestras acciones.* Para asegurar las suyas la V. M. dió cuenta al V. P. Fr. Bernardino de Corvera su Confessor, de las insinuaciones, que avia tenido del Señor para esta obra, cúpliendo con lo q su Divina Magestad avia mandado en el Deuteronomio: *Pregunta, y dá cuenta a tu Padre, que él resolverá, lo que mas convenga.* Detuvo se el Confessor en la resolucion considerando la gravedad de la materia. Dios instava a la V. Madre: la sierva de Dios resistia, juzgandose improporcionada para obra tan superior por su estado, por su baxeza, y por su incapacidad.

Predeterminado con los mismos motivos, y por otros fines superiores dignos de atencion, no se resolvía el Confessor a darle la licencia de escriuir, hasta tener mas certeza de las insinuaciones del Cielo. Consultó varones doctos, y espirituales; y todos pidieron a Nuestro Señor luz en la oracion para el acierto. Resolviose en fauor de estos Escritos. Dióles principio la V. Madre compeliada de la obediencia que assi lo protexa en el principio del capitulo primero desta obra, diziendo: *Oy dia de la Santissima Encarnacion comienço a hazer lo que Dios, y U. Md. me han mandado; y fientolo de manera, que ha sido menester, que su Magestad me dixesse oy, despues de aver comulgado: si tanto sientes escriuir de tu mano las mercedes, que te he hecho; qué fuera si las oyeras leer para tu condenacion? Que sin duda, assi fuera, sino estuviera mi amor de por medio.*

Estava la V. Madre bien fundada en el conocimiento de su baxeza; y huía de todo, lo que en su sentir le apartava de esta luz. Mirava las Mercedes singulares, que Nuestro Señor le hazia, como agenas, de quien tanto le avia ofendido: porque las pesava contrapuestas con su rebeldia. Hallauase mas dispuesta para cõfessar sus culpas, y su ingratitud, q para recibir, y escriuir mercedes, y fauores. En vna ocasion, en q su Divina Magestad le hizo vna, manifestandole el fuego de amor, que ardió en su pecho desde su Encarnacion, humilde, y admirada le dixo: *Señor, apartad de mi vuestros secretos: no los quiero saber, que soy vaso de miseria, y vos quien sois. Esto dezia yo (dize la U. Madre en el lib. 12. cap. 13.) conociendo mi baxeza; porque lo negro junto a lo blanco, descubre mas su tizne; y assi no ay, donde mas bien se conozca nuestra baxeza, que quando mi Señor haze estas mercedes al alma.* Practicó la U. Madre lo que hizo, y admirado dixo el Apostol San Pedro; y con exornacion dexó escrito Gerson por señal cierta de buen espíritu: *Salid Señor, de mi, y apartad de mi baxeza, y vileza la alteza de vuestros secretos, y maravillas, que no las quiero en esta vida.*

Era tan grande el desasimiento, que tenia la sierva de Dios, en lo que rendida a su Divina Magestad, y a su Confessor escriuia; que se conoce claramente, estava su alma perfectamente poseída del Espíritu del Señor. Uenerava la doctrina destes Escritos, como dativa del Cielo, mas por la parte, que la mirava en sus palabras, y en su pluma, se holgara que su Confessor rompiera, ó quemara los quadernos, que le embiava. Assi se lo significó la V. Madre al principio de la Escritura, y lo refiere en el

*Spiritum nolite extinguere, etc. Ad Thef. 1. cap. 50.*

*In Antiquis est Sapientia. Et in multo tempore prudentia lib. 12. v. 12. Interroga Patrem tuum, et annuntiabit tibi: maiores tuos, et dicent tibi, Deuter. 32. ver. 7.*

*Exi a me Dñe, quia peccator sum, quia visum bus tuis indignus sum. Gen. de probat. Spiritu.*

lib.